

SCA-1607511-16

San Juan de Pasto, 26 de Julio de 2016

Jefe:
DIANA YURANI MUÑOZ ORDOÑEZ
dianita@hotmail.com

Asunto: Respuesta Oficio No. 1600624

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que el caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño efectuado el 22 de Julio de 2016 y en virtud de las competencias, previo análisis del mismo le informamos que la vinculación no es determinante para la expedición de la Certificación de culminación de SSO y respecto a las funciones que debe desempeñar como profesional de Servicio Social Obligatorio son situaciones netamente administrativas por lo cual debe dirimirse directamente con su empleador.

Agradezco su cordial atención.

Atentamente.



OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz
Jefe Oficina Jurídica IDSN *CS*

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides *ASB*
Profesional Universitario Contratista IDSN

